



# Las cuentas públicas se miran en las empresas

## El 1 de enero entra en vigor el nuevo plan general contable

JAVIER CARAZO *Madrid*

A partir del 1 de enero del próximo año entrará en vigor el nuevo Plan General de Contabilidad Pública (PGCP), aprobado por el Ministerio de Economía y Hacienda. Esta nueva normativa será de aplicación obligatoria para las entidades integrantes del sector público administrativo estatal, a excepción de las entidades que integran el Sistema de la Seguridad Social, que requieren una adaptación del PGCP para su aprobación por la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE).

La norma nace con dos objetivos. Por un lado, pretende armonizar con Europa la información contable entre las entidades del sector público de los distintos países, al mismo tiempo que mejorar la información. Por otro, el nuevo plan propone una convergencia directa entre el mundo empresarial y el sector público.

En este sentido, el PGCP busca una normalización contable con el Plan General de Contabilidad para la empresa española aprobado en 2007. Según Mar Arcos, gerente de Auditoría de Sector Público de BDO, "este plan se ha utilizado como modelo para el PGCP".

Carlos de Corral, socio de BDO Sector Público, señala que, al mismo tiempo, la nueva normativa de contabilidad pública plantea también mejorar la información de los estados financieros. Para ello incluye información útil para la toma de decisiones, como, por ejemplo, datos de costes



Elena Salgado, vicepresidenta segunda y ministra de Economía y Hacienda. EFE

## Obligación de rendimiento económico o de servicio

El nuevo plan define los elementos de las cuentas anuales y en relación al reconocimiento de los activos y pasivos indica que es necesario, además del control económico, la obtención (activo) o entrega (pasivo) probable de un rendimiento económico o un potencial de servicio futuro. "Respecto a esto último, significa que se hace referencia a los activos que generan flujos económicos sociales que benefician a la colectividad", indica De Corral.

por actividades y unos indicadores presupuestarios, financieros y de gestión.

"La pretensión es ampliar los elementos de información

En cuanto a los criterios de valoración, se incorpora el concepto de valor razonable, valor en uso, costes de venta, importe recuperable, coste amortizado de un activo o pasivo financiero y valor residual de un activo.

"El PGCP representa un esfuerzo para adaptarse a los nuevos criterios contables y está orientado a la mejora de la gestión financiera. Aún es pronto para identificar sus carencias", dice Arcos.

para la mejora de la gestión pública, lo que requerirá un esfuerzo por parte de la Administración, ya que normalmente no dispone de

una contabilidad de costes tan detallada como en la empresa. Sin embargo, esta información es fundamental para realizar una buena gestión financiera", apunta Arcos.

### Novedades

El PGCP incluye como novedad un marco conceptual, "importante porque recoge los conceptos básicos y sirve de soporte para la interpretación de las normas contables, con el fin de obtener la imagen fiel de las cuentas anuales", recalca De Corral.

Entre las novedades destaca que en la contabilización de las operaciones se atenderá a su realidad económica y no sólo a su forma jurídica. Asimismo, el principio de devengo se enuncia de forma más general y abarca no sólo a los ingresos y gastos, sino también a los activos, pasivos y patrimonio neto.